



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
06 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 009 2020 00244 00
Demandante(s)	LUIS HORACIO QUINTERO QUINTERO
Demandado(s)	MARIA IRMA GOMEZ ALCARAZ
Asunto	CORRIGE AUTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	3261V

En atención al memorial que antecede, se procede a realizar en los términos del artículo 286 del C.G. del P., la corrección del error por omisión, en el auto del 14 de octubre de 2022, obrante en el documento 03, C02EjecucionSentencias, 02Ejecucion, en el sentido de indicar que el número de matrícula inmobiliaria correcto es 001-5262816.

Atendiendo a lo anterior, se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a esta Dependencia se expida nuevo Despacho Comisorio, con la corrección de la matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de la medida y con los anexos allegados por la parte demandante (documento 05, C02EjecucionSentencias, 02Ejecucion) al Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín a quien le correspondió el anterior Despacho Comisorio N° 1981V.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb7c784bd7311bd1f7531d66a881b5abd1b4d94c3a525085a352f98d5ff3a84**

Documento generado en 06/12/2022 01:31:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>